

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián N. Vega, Secretaría de la suscripta, en los autos: "GUIFFREY GUSTAVO JOSE c/POGLIANO CARLOS ENRIQUE y Otros s/Cobro de pesos", Expte. N° 1315/2014, se ha dictado el siguiente decreto: Procédase a citar por edictos a Cellular City S.R.L. a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía vencido el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designara un defensor ad hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad.- Rosario, 29 de junio de 2015. Dr. Fabián Nahuel Vega, Juez; Dr. Ramiro Luna, Secretario.

S/C 268391 Ag. 18 Ag. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, Dr. Juan José Bentolila, se hace saber que en los autos: GODOY, NORBERTO C/ DECONT, DIEGO H. y Ot. s/Declaratoria de pobreza; Expte. N° 1351/12, se ha ordenado: "Rosario, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente el fallecimiento de la actora denunciado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de "NORBERTO GODOY", para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 47 del C.P.C. Por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacios de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dr. Juan José Bentolila (Juez), Dra. Silvina A. Cescato (Secretario). Rosario, 10/08/2015. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 268361 Ag. 18 Ag. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Silvana L. Quagliatti, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 8va. Nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Pedro D. Herrero, en autos caratulados: "HERNANDES JUSTO I. c/GROSSO ANTONINO y Otros s/Cobro de pesos", Expte. Nro. 1620/10, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 3 de julio de 2015.- Agréguese constancia, a los fines del sorteo de defensor ad hoc, désignase audiencia del día 19 de agosto de 2015 a las 10,00 horas. Notifíquese por cédula y edictos." (Expte. N° 1620/2010). Fdo. Dra. Quagliatti (Juez) Dr. Herrero (Secretario). En consecuencia, se le hace saber a los codemandados Antonino Grosso SRL, Florian SRL, La Morada de los Dioses SRL y Hotel Castelar SRL, que se ha designado fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor ad-hoc para el día 19 de Agosto de 2015 a las 10,00 horas. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 29 de julio de 2015. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 268492 Ag. 18 Ag. 20

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "SINDICO EN AUTOS NOR CONSTRUCCIONES S.A. s/PEDIDO DE QUIEBRA c/LALLA FULGENCIO y Otros s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 540/2014, se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 691, Rosario, 21 de Abril de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la excepción de falta de personería incoada por la demandada. 2) Imponer las costas del presente incidente a la Sindicatura perdidosa, (Art. 251 CPC y C). Insértese y hágase saber.". Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dra. Jessica Cinalli, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario. Rosario, 29 de Julio de 2015. Dra. Entrocasi, Secretaria.

S/C 268489 Ag. 18 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "ALLEGRI, OMAR ALFREDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte.404/12) se ha dictado lo siguiente: N° 330. Rosario, 20/02/15,- Y Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1) Declarar la ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Alfredo Allegri, hermando de Nilda Beatriz Allegri, DNI. N° 12.324.483, quien fuera titular del DNI. N° 7.634.775. Fijándose como fecha presuntiva del fallecimiento el día 30 de Junio de 1980 a las 00.00 horas, correspondiente a la expiración del día mencionado.

2) Insértese y hágase saber.- Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Posteriormente se dicta otra resolución aclaratoria donde se rectifica el nombre de pila del causante siendo el correcto Omar Alredo Allegri: N° 414. Rosario, 04/03/15. Y Vistos... Y Considerando:.... Asimismo tomando conocimiento del error involuntario anterior, el suscripto advierte de la lectura detenida que en la parte "Resuelvo" de dicha Resolución N° 330 de fecha 20 de febrero de 2015, se omite la inclusión de un nombre de pila del Sr. Allegri, cuando corresponde expresar que el mismo es "OMAR ALFREDO ALLEGRI" y no "Alfredo Allegri" como por error se consignó. Por lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo preceptuado por el Art. 248 CPCC: Resuelvo: 1) Aclarar la Resolución N° 330 de fecha 20 de febrero de 2015, en su parte "Resuelvo", como se expresa en el considerando precedente. 2) Ordenar se deje nota marginal de la presente en el Protocolo respectivo por Secretaría. 3) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria), Rosario, 11 de Mayo de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 260684 Ago. 18

En los autos caratulados A.P.I. c/SUAGUA S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 904/2001 (CUJ 21-01345120-3) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria), se hace saber a SUAGUA S.R.L. (CUIT 30-55010247-8) se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 8 de Mayo de 2015. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Sustituyo la medida cautelar oportunamente ordenada en autos y en su lugar decreto de Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$4.699,25.- con más la de 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. María Luz Sacchetto, por la parte actora. Fdo: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria)."; "Rosario, 5 de Junio de 2015. Téngase presente. Agréguese. Como lo solicita. Fdo: Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2015.

S/C 268494 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados: A.P.I. c/CAUCA S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 105/2005 (CUJ 21-01352374-3) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria), se hace saber a CAUCA SRL (CUIT 33-68470623-9) se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 8 de mayo de 2015. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Sustituyo la medida cautelar oportunamente ordenada en autos y en su lugar decreto de Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 12.396,76.- con más la de 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. María Luz Sacchetto, por la parte actora. Fdo: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria)."; "Rosario, 5 de Junio de 2015. Téngase presente. Agréguese. Como lo solicita. Fdo: Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2015.

S/C 268495 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados: A.P.I. c/IMCO SISTEMAS S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 727/2001 (CUJ 21-01344943-8) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria), se hace saber a IMCO SISTEMAS S.A. (CUIT 30-64625706-5) que se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 8 de mayo de 2015. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Sustituyo la medida cautelar oportunamente ordenada en autos y en su lugar decreto de Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 11.831,17.- con más la de 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. María Luz Sacchetto, por la parte actora. Fdo: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria)."; "Rosario, 5 de Junio de 2015. Téngase presente. Agréguese. Como lo solicita. Fdo: Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2015. Dra. Gutiérrez White, Secretaria.

S/C 268496 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/NUÑEZ MIGUEL RAMON s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1212/2004 (CUIJ 21-01151957-9), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. Silvia Ana Cicuta, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime (S), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Abril de 2015. Por presentada, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Otórgasele a la compareciente la participación legal correspondiente. A lo solicitado, auto. Firmado: Dra. Daniela A Jaime (Secretaria). Auto Nº 781, Rosario, 15 de Abril de 2015. Y Vistos... Resuelvo: Sustituir el embargo ordenado por Auto Nº 1677/05 (fs. 9) por inhibición general de bienes del demandado, hasta cubrir las mismas sumas, librándose el despacho correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela A Jaime (Secretaria), Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Rosario, 22 de Mayo de 2015. Téngase presente. Fdo: Dra. Daniela A Jaime (S) (Secretaria). Rosario, 31 de Julio de 2015.

S/C 268498 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados A.P.I. C/ CORATTI CARINA M s/Ejecución Fiscal, Expte. 1902/2001 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 8 de Mayo de 2015. Previo a todo trámite, hágase saber que en los presentes va a entender el nuevo Juez Luciano D. Juárez. Notifíquese por cédula al domicilio real (Art. 62 inc. 3 y 4 del CPCC). Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponde. Intímese al Dr. Pablo Luis Cansino a que acompañe boleta colegial en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Jubilaciones, a los fines disciplinarios que corresponda. Hágase saber que se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atentos a lo dispuesto por el artículo 25 incisos 1 y 2 del Código Procesal Civil y Comercial, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. A la sustitución de la cautelar, autos. Fdo: Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Male Franch (Secretaria). Auto Nº 1077, Rosario, 11 de Mayo de 2015. Y Vistos Y Considerando (...), Resuelvo: Ordenar se deje sin efecto el embargo ordenado mediante auto Nº 798 de fecha 9 de Mayo de 2002 (fs. 18) y en su lugar disponer la anotación de Inhibición General de bienes de la parte demandada (art. 277 CPCC), hasta cubrir la suma de \$ 15.160,74, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Agréguese copia y hágase saber. Fdo: Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria). Rosario, 10 de Junio de 2015. Téngase presente. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Fdo: Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria). Rosario, 27 de Julio de 2015. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Revócase por contrario imperio el proveído de fecha 08/05/2015 en la parte que expresa: Intímase al Dr. Pablo Luis Cansino a que acompañe boleta colegial en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Jubilaciones, a los fines disciplinarios que corresponda..., subsistiendo en idénticos términos en todo lo demás. Fdo: Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria). Rosario, 7 de Agosto de 2015. Dr. Ballarini, Prosecretario.

S/C 268501 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/CAMIONES ROS y/o BECCARIA M s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 812/2001 (C.U.I.J. 21-01303305-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaria del Dr. Santiago M. Malé Franch, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 08 de Mayo de 2015. Previo a todo trámite, hágase saber que en los presentes va a entender el nuevo juez Luciano D. Juárez. Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado (Art. 62 incs. 3 y 4). Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponde. Hágase saber que se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el artículo 25 incs. 1 y 2 del Código Procesal Civil y Comercial, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Agréguese las constancias acompañadas. A la sustitución de la cautelar que solicita, autos. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez). Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretario). Nº 1065. Rosario, 11 de Mayo de 2015. Vistos y Considerando: Los presentes autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CAMIONES ROSARIO S.R.L. y Otrs s/Ejecución fiscal, en los que el apoderado de la actora solicita la inhibición general del demandado, atento la medida cautelar ordenada y demás constancias de autos: Resuelvo: Ordenar se deje sin efecto el embargo ordenado mediante auto Nº 2410 de fecha 3 de Octubre de 2001 (f. 10) y en su lugar disponer la anotación de la inhibición general de bienes de la parte demandada (Art. 277 CPCC) hasta cubrir la suma de \$ 3.644,31, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o a la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez). Dr. Santiago M. Male Franch (Secretario). Rosario, 26 de Junio de 2015. Téngase presente. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Fdo. Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Luciano A. Ballarini (Prosecretario). Rosario, 4 de Agosto de 2015.

S/C 268499 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados A.P.I. c/LUSO S.R.L s/Ejecución Fiscal; Expte. 2286/2000 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria), se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 8 de Mayo de 2015. Previo a todo trámite, hágase saber que en los presentes va a entender el nuevo Juez Luciano D. Juárez. Notifíquese por cédula al domicilio real (Art. 62 inc. 3 y 4 del CPCC). Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponde. Intímese al Dr. Pablo Luis Cansino a que acompañe boleta colegial en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Jubilaciones, a los fines disciplinarios que corresponda. Hágase saber que se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el artículo 25 incisos 1 y 2 del Código Procesal Civil y Comercial, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. A la sustitución de la cautelar, autos. Fdo: Dr. Santiago M. Male Franch (Secretaria). Auto N° 1071, Rosario, 11 de Mayo de 2015. Y Vistos Y Considerando (...), Resuelvo: Ordenar se deje sin efecto el embargo ordenado mediante auto N° 521 de fecha 27 de Marzo (fs. 11) y en su lugar disponer la anotación de Inhibición General de bienes de la parte demandada (Art. 277 CPCC), hasta cubrir la suma de \$ 1.004.037,45, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Agréguese copia y hágase saber. Fdo: Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria). Rosario, 10 de Junio de 2015. Téngase presente. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Fdo: Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretaria). Rosario, 27 de Julio de 2015. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Revócase por contrario imperio el proveído de fecha 08/05/2015 en la parte que expresa: ... Intímase al Dr. Pablo Luis Cansino a que acompañe boleta colegial en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Jubilaciones, a los fines disciplinarios que corresponda..., subsistiendo en idénticos términos en todo lo demás. Fdo. Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Malé Franch (secretario). Rosario, 4 de Agosto de 2015. Dr. Luciano A. Ballarini (Prosecretario). Rosario, 4 de Agosto de 2015.

S/C 268502 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/DIGITAL POWER S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 2178/2000 (CUIJ 21-01543003-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2015. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguese la participación legal correspondiente. Hágase saber que por designación del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada, conforme previsiones del art. 62 inc. 3 y 4 del CPCC. Sin perjuicio de ello, a la sustitución solicitada, auto, Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaria). Auto N° 988, Rosario, 12 de Mayo de 2015. Vistos Y Considerando...Resuelvo: Sustitúyase el embargo ordenado en autos (fs. 11) y en su lugar, anótese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 74.945,47, más la suma de \$ 22.483,64, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose los despachos con las facultades y bajo los apercibimientos de ley. Trabada que fuera la nueva medida cautelar deberá precederse al inmediato levantamiento de la anterior, siendo exclusiva responsabilidad del peticionante evitar cualquier tipo dilación en su cometido, conforme los art. 24 y 25 CPCC. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaria). Rosario, 12 de Junio de 2015. Oficiése a los fines peticionados. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Rosario, 30 de Julio de 2015.

S/C 268503 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/TRAVERSO CARLOS ALBERTO s/Apremio, Expte. N° 161/2003 (CUIJ 21-01508405-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica M. Cinalli, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula (Art. 62 inc. 4 CPCC). Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Auto N° 1333. Rosario, 22 de Mayo de 2015. Vistos... Resuelvo: Ordenar se trabé inhibición general del demandado Carlos Alberto Traverso (DNI N° 8.506.898) hasta cubrir la suma de \$ 4.504,04, con más la suma de \$ 1.350 estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Rosario, de Julio de 2015.

S/C 268504 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/FERRETERÍA IND. RUCO S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1707/2002 (CUIJ 21-01508024-5), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica María Cinalli, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 4 CPCC)”. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica M. Cinalli (secretaria). Auto N° 1325. Rosario, 12 de Mayo de 2015. Y Vistos (...) Resuelvo: ordenar se trabé inhibición general del demandado Ferreteria Industrial Ruco S.A. (CUIT N° 30-58986341-7) hasta cubrir la suma de \$ 2.267,13, con más la suma de \$ 680, estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr., Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica M. Cinalli (secretaria), Rosario 12 de Junio de 2015. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, como lo solicita y se encuentra ordenado en autos. Fdo.: Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Rosario, Julio de 2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

S/C 268505 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/FERRETERIA INDUSTRIAL RUCO S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 242/2005 (CUIJ 21-01512304-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica María Cinalli, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 4 CPCC). Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Auto N° 1326. Rosario, 12 de Mayo de 2015. Y Vistos..., Resuelvo: ordenar se trabé inhibición general del demandado Ferreteria Industrial Ruco S.A. (CUIT N° 30-58986341-7) hasta cubrir la suma de \$ 6.597,93, con más la suma de \$ 1.979,37, estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Rosario, 12 de Junio de 2015. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, como lo solicita y se encuentra ordenado en autos. Fdo.: Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Rosario, 28 de Julio de 2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

S/C 268506 Ag. 18 Ag. 24

En los autos caratulados API c/GIORGIO E. CARBONARI DE s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 366/2001 (CUIJ 21-01504521-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica María Cinalli, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 4 CPCC). Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Jessica M. Cinalli (secretaria). N° 1332. Rosario 22 de Mayo de 2015. Y Vistos... Resuelvo: ordenar se trabé inhibición general del demandado Giorgio E. Carbonari (CUIT N° 27-10594752-1) hasta cubrir la suma de \$ 14.605,11, estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes (...). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica M. Cinalli, (secretaria). Rosario, 3 de Agosto de 2015.

S/C 268507 Ag. 18 Ag. 24

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado, de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación. De Rosario a cargo del: Dr. Federico Amsler, Secretaría: Dra. Mabel Fabbro. Por: SANCOR C.S.L. c/MAROCCO SERGIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1477/13, Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de Mayo de 2013: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del Poder General que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada previamente acredite la inexistencia de bienes propiedad del demandado (Art. 290 CPCC) y se proveerá. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula; Expte. 1477/13; OTRO: Rosario 27 de Mayo de 2013: Vistos y Considerando: Los autos caratulados SANCOR CSL. c/MAROCCO SERGIO s/Ejecutivo (Expte. 1477/13) lo peticionado por la actora y demás constancias de autos: Resuelvo: Ordenar trabar inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$2025. Líbrense los despachos correspondientes. Insértese y hágase saber. Expte.

Nº 1477/13. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Fabbro (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2015.

\$ 52,50 268463 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados RECHIMONT RODOLFO OSCAR c/SEIBEL ARIEL GERMAN s/Ejecutivo; Expte. Nº 909/11, se ha ordenado notificar la parte resolutive del fallo Nº 1036 del 08/07/2015: Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa. Activa sumada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCCSF) 3) Regular los honorarios de la Dra. Eloisa Ruiz Carriedo en la suma de pesos dieciocho mil trescientos dieciocho con 75/100 (\$ 18.318,75) (18,42 unidades Jus). Los mismos llevarán un interés equivalente al 6% anual sobre el monto actualizado. Insértese y hágase saber. (CUJ 21-01201034-3, Nº 909/11) Fdo: Dr. Iván Kvasina - Juez - y Dr. Alfredo Farías -Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 08/08/2015. Dr. Farias, Secretario.

\$ 33 268402 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se hace saber a Antonio Alberto Irazoqui que se ha dictado lo siguiente en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/IRAZOQUI ANTONIO s/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 1528/1999. Rosario, 15 de Mayo de 2015. Téngase presente. Atento lo manifestado designase martillero al propuesto, debiendo comparecer el mismo a aceptar el cargo en forma en día y hora de audiencia, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr.: Fabián E. D. Bellizia -Juez- Dra.: Agustina Filippini - Secretaria- Publíquese sin cargo por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 76 del Código Fiscal) - Rosario, de Junio de 2015. Dra.: Agustina Filippini - Secretaria.

S/C 268403 Ag. 18 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Circuito 1º Nominación de Rosario, Dr. Daniel H. González, en los autos: CABRERA EDGARDO RAFAEL c/NIGRO FRÍAS ESTEFANÍA F y Otros s/Cobro de pesos - Cumplimiento de contrato; Expte. Nº 340/12, se hace saber: Rosario, 26 de Junio de 2015. Advirtiéndole al proveyente que el decreto de fecha 15 de Junio de 2015 fue dictado por error, déjese sin efecto parcialmente en la parte que expresa Córrese traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley, y en su lugar: precédase al sorteo de nuevo defensor de oficio. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Secretaría, Dra. Yanina Di Paolo. Rosario, 5 de Agosto de 2015.

\$ 33 268352 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, dra. Mónica Klebcar, en los autos: LIBONATI MARIA ANGELA y Otros s/Sumaria Cremación, Expte. Nº 167/14, se ha dispuesto lo siguiente: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Por promovida sumaria información en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos de María Angela Libonati, Antonio Libonati y Teresa Bonifacio, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días a los fines de prestar conformidad y/u oposición a la petición de cremación entablada por la actora. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fecho, córrase vista al Sr. Agente Fiscal. Expte. 167/14. Secretaria: Dra. Cecilia Camaño.- Juez: Fabián E. D. Bellizia (Juez en suplencia). Rosario, 10 de Agosto de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 268410 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: PALADINI, RUBEN JUAN c/CECCHI, VIRGINIA y Otros s/Usucapión; Expte. Nº 1188/12, por decreto de fecha 29 de Junio de 2015 se ha dispuesto: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que

Saturnina Primitiva Pavón y los herederos de los codemandados Virginia Cecchi, Catalina Josefa Rodríguez, Angélica Ilda Rodríguez, Josefa Aisina de Pavón, Félix Catalicia Pavón, Rosa Antonia Pavón, Juan Fernando Pavón, Juan Agustín Pavón, Casiano Gorgonio Pavón, Pedro Alcántara Pavón, Marcial Pavón, Anselma Inés Pavón y Josefa Esther Pavón, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Cecilia Camaño (Secretaria).

\$ 33 268411 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en autos PELLEGRINET MARISA LILIANA s/Propia Quiebra, Expte. 244/07, se hace saber que por auto N° 1533 del 03/08/15 se ha resuelto: Disponer la remoción de la C.P.N. María Florencia Martínez Lomas, inhabilitándola para ejercer dicha función por el término de un año. Insértese y hágase saber, notificándose en el domicilio legal constituido de la funcionaria removida, en los estrados del tribunal y por medio de edictos que se publicarán por el término de 2 días, Oportunamente, comuníquese a la presidencia de Cámara a sus efectos. Rosario, 3 de Agosto de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 268412 Ag. 18 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, dentro de los autos caratulados: HOLZER, BELKYS AIDA s/Sumaria Información, Expte. 596/10, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, llamando a los herederos, deudos y/o familiares de las personas fallecidas cuyos cuerpos se procederá a cremar, a saber Belkys Aida Holzer, D.N.I. N° 6.476.724, y a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de precederse sin más al retiro y/o cremación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario. Dra. Faure, Secretaria Subr.

S/C 268363 Ag. 18 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta, en autos SEMORILE ANA LIA c/ALFONSO VICENTA s/Escrituración, Expte. N° 590/14, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2015. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio designase la audiencia del día 02/09/15 a las 10 horas. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde a Vicenta Alfonso, DNI 6.135.051, y que se ha designado audiencia para sorteo de defensor de oficio el día 02/09/2015 a las 10 hs. Rosario, 07/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 33 268353 Ag. 18 Ag. 20

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Iván Kvasina, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Celina Graciela Urmeimeta, a que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: URMEIMETA, CELINA GRACIELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02838444-8, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Julio de 2015. Dr. Farias, Secretario.

\$ 45 268474 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 11ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Campagna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: CAMPAGNA, MARÍA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. CUIJ: 21-02839901-1. Rosario, Agosto de 2015. Dr. Sergio Antonio González - Secretario.

\$ 45 268471 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Paula Bazano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RODOLFO ERNESTO BIANCHI (D.N.I. Nº 5.997.821), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (Expte. Nº 21-02837895-2). Dra. Bazano, Secretaria Subr.

\$ 45 268441 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación Rosario, Dr. Marcelo Quaglia (Juez) y dentro de los autos TEMEZ AMIGO AVELINA s/Declaratoria de herederos; Expte. 1382/09, se ha ordenado: Rosario, 05 de Agosto de 2015 Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo Nº 7274/2015: Atento al fallecimiento denunciado a fs. 49, emplácese por edictos a los herederos de Norma Lilia Ziraldo Temez, para que comparezca a estar en derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Asimismo, hágase saber que -de corresponder- la muerte de la parte de la parte durante el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (art. 45 C.P.C.C.) quien deberá continuar las gestiones del juicio hasta que se provea su reemplazo (Art. 47 C.P.C.C.) Fdo.: Jorgelina Entrocasi (Secretaria) - Marcelo Quaglia (Juez). Rosario.

\$ 45 268418 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Cicuto -Juez- Secretaria de la Dra. Daniela Jaime, dentro de los autos caratulados "VIVAS CARLOS DANIEL DARIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 609/2015 CUIJ 21-028-38984-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de notificar a los posibles herederos del causante que se ha iniciado su declaratoria de herederos y en su caso deberán comparecer dentro de los autos mencionados a hacer valer sus derechos. A todo efecto se transcribe el decreto que lo ordena en la parte pertinente: "Rosario, 25 de junio de 2015: ... Por promovida declaratoria de herederos del causante cuyo fallecimiento se haya acreditado en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Cicuto -Juez, Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 268468 Ag. 18 Ag. 31

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), dentro de los autos caratulados "SÁNCHEZ CARINA MARCELA s/Declaratoria de herederos", Expte. 736/2014, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Sánchez Carina Marcela (DNI 21.422.687), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 268420 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Catorceava Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria de la Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los caratulados: "CERIO, LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ: 21-02837548-1, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de don CERIO, LUIS, D.N.I. 93663207, por diez días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ: 21-02837548-1 Rosario, 02 de Junio de 2015. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 268422 Ag. 18 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Quaglia Marcelo (Juez), dentro de los autos caratulados "FORT, DELIA ROSARIO s/Sucesorio" Expte. 21-02839443-5, llama a los herederos,

acreedores o legatarios de Fort Delia Rosario (DNI 5.507.077), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 268423 Ag. 18 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), dentro de los autos caratulados "PUERTA JOSEFA y Otros s/Sucesión" Expte 21-01127948-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Leiva, José Benito (DNI 5.986.363) y de Puerta López, Josefa (DNI 93.663.384), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 45 268425 Ag. 18 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), dentro de los autos caratulados: "TARRICO ELISABETH DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos". Expte. 21-01325761-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tarrico Elisabeth del Carmen (D.N.I. 20.072.875), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 268426 Ag. 18 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), dentro de los autos caratulados "VIVAS, MARIA ANGELICA s/Declaratoria de herederos" Expte 365/15, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Vivas, Maria Angélica (L.C. 6.006.729), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 45 268427 Ag. 18 Ag. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a los herederos, legatarios y acreedores de por el término de 10 (diez) días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil n° 5. En los autos caratulados: " IOVALDI, SONIA DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; Expte.: 507/15 CUIJ: 21-02837707-7. "Rosario, 02 de-Julio de 2015. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Defensoría Civil N° 5. Estando acreditado el fallecimiento de Sonia Del Valle Iovaldi con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Acompañé acta de matrimonio del causante. Agréguese las partidas acompañadas. Oficié al Registro de Procesos Sucesorios. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficié a la Administración Provincial de Impuestos y Caja de Pensiones Sociales. Oficié al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos. Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez en Suplencia). Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Dra. Faure, Prosecretaria Subrogante.

S/C 268509 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va, Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ALOE y/o MICHELE ALOE, D.N.I. 93.637.524, para que comparezcan a hacer valer a sus derechos dentro del a término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Agosto de 2015. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 268351 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3 de Rosario, dentro de los caratulados: MUIÑA NORMA ELISA y Otros s/Sucesión" CUIJ 21-01128123-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Norma Elisa Muiña, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10/08/15. Dr. Farias, Secretario.

\$ 45 268401 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Iván Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña JUANA REBEC (CI 530567), que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "REBEC, JUANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-01205725-0). Rosario, 10/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 45 268354 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Male Franch, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fernando Ricardo Dallera, DNI Nº 10.987.245, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos DALLERA FERNANDO RICARDO s/Sucesorio, CUIJ. Nº 21-02839403-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Agosto de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 268409 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DE BONO, DANTE ANTONIO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 11.08.2015. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 268369 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE SCHOR, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 10.08.2015. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 268368 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS MASONAT y JUANA BRUNA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 10.08.2015. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 268367 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don León Kreinin (DNI. 3.676.611), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: KREININ, LEON s/Declaratoria de

herederos; CUIJ Nº 21-02839946-1). Rosario, 07/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 45 268359 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Edgardo Amilcar Méndez (DNI. 7.442.906), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: MENDEZ, EDGARDO AMILCAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02840100-8). Rosario, 07/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 45 268358 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña ESTANISLADA UBALDINA CABRERA (L.C. 6.545.939) y don MIGUEL MARIANO MOREL (D.N.I. 7.894.048), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: CABRERA, ESTANISLADA UBALDINA Y Otros s/Sucesión; Expte. Nº 162/2015). Rosario, 07/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 45 268357 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes dona Emma Fernández (DNI. 5.528.675) y don Raimondo Mancuso (DNI 93.930.085), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: FERNANDEZ, EMMA y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 87/15). Rosario, 07/08/15. Dra. Sedita, Secretaria Subrogante.

\$ 45 268356 Ag. 18 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Carlos Allasia, (D.N.I. 10.864.149), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: ALLASIA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02838000-0). Rosario, 10/08/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

\$ 45 268355 Ag. 18 Ag. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, y dentro de los autos caratulados VAN ZUYLEN, CARLOS JOSE s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (Expte. Nº 174/2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos José Van Zuylen, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 2 de Octubre de 2014. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 268448 Ag. 18 Ag. 31

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda (Santa Fe), a cargo del Dr. Gerardo A.M. Marzi Juez; Dr. Marcelo Raúl Saraceni secretario; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Susana Wulfson, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Casilda, 6 de Julio de 2015. Autos: WULFSON SUSANA ALICIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 77/2015). Dr. Saraceni, Secretario Subrogante.

\$ 45 268446 Ag. 18 Ag. 31

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, Dra. Analía M. Irrázabal (Juez), Secretario Dr. Leandro Carozzo, en la causa CANDIZ, ADRIAN OSCAR Y OTROS c/PINEDA, MIGUEL s/Usucapión; (Expte. N° 977/13), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Pineda, D.N.I. N° 02.515.550, para que dentro del término de Ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: Candiz, Adrián Oscar y Otros c/Pineda, Miguel s/Usucapión; (Expte. N° 977/13), Firmado: Dra. Analía M. Irrazábal (Juez); Dr. Leandro Carozzo (Secretaria). Melincué, 28 de Julio de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 268461 Ag. 18 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados SOCIEDAD EL TERNARIO JACINTO VERA CORONEL c/AGUILERA LISANDRO y/u Otro s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 536/2015, se ha resuelto lo siguiente: Melincué 27 de Abril de 2015. Por presentado, con domicilio legal constituido, y por parte en mérito a los Poderes Especiales que acompaña y se agregan. Agréguese por cuerda floja el Expte. N° 1420/2012; Soc. El Ternario Jacinto Vera Coronel c/Aguilera Lisandro y/u otros s/Medidas Preparatorias. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, la que se tramitará pro vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los accionados a comparecer a estar a derecho por Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado, por el término de Ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe, a la Comuna de Melincué y al API a los fines de que expresen si hubiese interés fiscal comprometido. Notifiquen Empleados Notificadores. Expte. N° 536/2015. Firmado: Dr. Analía Irrazábal (Juez Subrogante); Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Melincué, 29 de Julio de 2015. Agréguese la documental acompañada. Publíquese edicto a los fines solicitados. (N° 536-15). Firmado: Dr. Analía Irrazábal (Juez Subrogante); Dr. Leandro Carozzo (Secretario). En Consecuencia de emplaza a comparecer en autos a hacer valer sus derechos, al Sr. Lisandro Aguilera, y/o herederos y/o legatarios, y/o quien resulte propietario, poseedor, tenedor y/o pretenda hacer valer derecho alguno en relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y que según el plano Duplicado N° 778-GL confeccionado por el Agrimensor Eduardo P. Peralta, inscripto en el Departamento Topográfico Scit Delegación Rosario en fecha 13

de Octubre de 2004, se compone la totalidad de la manzana 21, y se designa como lote "1"; el cual tiene las siguientes medidas, linderos y superficie a saber: ciento veinte metros al Nord-Este, por donde linda con la calle General López; ciento diez metros al Nord-Oeste, lindando con calle Av. Gálvez; ciento diez metros al Sud-Este, y linda con calle Milán; ciento veinte metros al Sud-Oeste, por donde linda con calle Paz; encerrando una superficie igual a trece mil doscientos metros cuadrados. Se encuentra empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número 17-09-00-370939/0000-6. Melincué, 4 de Agosto de 2015. Firmado Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Melincué, 4 de Agosto de 2015.

\$ 230 268431 Ag. 18 Ag. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Nominación Segunda, Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Miguel Angel Echeverría, Anita Dominga Morsiga de Echeverría, Juana Vila y María Esther Angela Vila, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., dentro de los autos caratulados ROJO, CRISTINA FERNANDA c/ROJO, JUAN ANTONIO y Otros s/Demanda de Escrituración; (Expte. 517/2011). 7 de Julio de 2015. Fdo.: Dr. Federico G. Bertram, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 7 de Julio de 2015. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 33 268370 Ag. 18 Ag. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Juez, Dra. Andrea Chaparro Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don COSTA, FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso Juez Subrogante; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto, Agosto de 2.015.

\$ 33 268388 Ag. 18 Ag. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Cuello, Germán Orlando, DNI Nº 22.206.648, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. CUELLO, GERMAN ORLANDO s/Juicio Sucesorio; Expte. Nº 1037/2014. Venado Tuerto, Julio de 2015. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 268424 Ag. 18 Ag. 31
